



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 5033 DE 23 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E)** Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 13, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

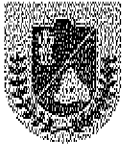
Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 06 de mayo de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 13, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN,** es el Señor **LEONARDO ANTONIO VALENCIA MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía número 18.513.394.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 13, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN,** exige en estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad; y en experiencia: veintiséis (26) meses de experiencia laboral, los cuales los reúne el señor **LEONARDO ANTONIO VALENCIA MARIN.**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

**RESUELVE:**



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 5033 DE 23 MAY 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese al señor **LEONARDO ANTONIO VALENCIA MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18.513.394**, Actual Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, Dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 13, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.



**PEREIRA**  
**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Capital del Eje*

*NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ*

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ  
Secretaria de Gestión Administrativa (E)

Proyectó:  Lina Maria Raigosa Rios.  
Técnico Administrativo